

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA _____

De conformidad a lo establecido en los Artículos 5 y 6, de los Lineamientos para la Operación de las Tiendas Escolares, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el Comité de Administración de la Escuela:

CONVOCAN

A la población en general, a participar en el concurso para prestar el servicio de venta de productos alimenticios y otros artículos, en este plantel escolar, bajo las siguientes

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

PRIMERA.- Podrán participar todas las personas físicas que se ajusten a las condiciones establecidas en esta Convocatoria.

SEGUNDA.- No tener parentesco por consanguinidad o afinidad con el Director del Plantel o cualquier otro miembro del Comité de Administración, Jefes de Sector, Supervisores y demás personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como con los dirigentes de organizaciones sindicales, mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia y el consejo escolar de participación social del centro escolar.

TERCERA. Presentar constancia de solvencia moral y de residencia, expedida por la máxima autoridad de la comunidad a la que pertenece la escuela.

CUARTA.- Depositar en la Dirección de la Escuela el monto de la fianza que determine el Comité de Administración, para ser sujeto de concurso, y en caso de no ser beneficiado se le reintegrará dicha fianza.

II. DE LAS CONDICIONES

QUINTA.- El Comité de Administración determina como cuota base la cantidad de: \$ _____ (_____), como aportación diaria.

SEXTA.- La contratación y el consumo de energía eléctrica, del área de la tienda escolar estarán a cargo del prestador de servicio.

SÉPTIMA.- Las ofertas de los participantes deberán presentarse en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente, hasta el día _____ de _____ de _____, en sobre cerrado, en las instalaciones que ocupan la dirección general de la escuela _____, a cualquiera de los integrantes del Comité de Administración, debiendo firmarse de recibido como constancia de participación; asimismo, depositarán en la Dirección de la Escuela, una fianza de participación por la cantidad de \$ _____ (_____).

OCTAVA.- Además de la oferta de cuota como aportación diaria, el participante deberá especificar el tipo de alimentos y otros productos pretensos a venderse y el cálculo de precios, mismos que deberán atender el aspecto nutritivo del Educando, la incipiente economía de los Padres de Familia y de la Sociedad Nayarita, la salud e higiene, así como el desarrollo educativo.

NOVENA.- Se establece que los servicios a la comunidad escolar consistirán en venta de:

* Productos alimenticios elaborados

* Artículos escolares y material didáctico

